



CUT: 48642-16

Resolución Directoral

Nº - 596 - 2016 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 15 JUN. 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo signado con Código Único de Trámite Nº 48642-2016, presentado por don Lover Chipana Enciso - Presidente del Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa, sobre Formalización de Derecho de Uso de Agua en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nº 001-2010/PSI - ANA; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7) del artículo 15° de la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley, establece que los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua, pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua con una antigüedad mayor a los cinco (5) años, computados a partir de la vigencia de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua; para lo cual deben acreditar las condiciones concurrentes establecidas en la Resolución Jefatural Nº 484-2012-ANA, del 04 de Diciembre de 2012, norma que aprueba la "Metodología de Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario, que señala: a) el uso del recurso hídrico sea público, pacífico y continuo, durante cinco (05) años antes de la entrada en vigencia de la ley; b) los beneficiarios se encuentren reconocidos por la autoridad competente para el caso de uso poblacional por la Municipalidad Provincial o Distrital según sea el caso; c) el beneficiario demuestre que existe infraestructura hidráulica para aprovechamiento hídrico;

Que, según lo establecido en el artículo 78° del Decreto Supremo Nº 001-2010 AG "Reglamento de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", señala que la organización de usuarios titular de la licencia de uso de agua en bloque entrega certificados nominativos, los que se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua. Los certificados invocados representan parte de la asignación de agua que corresponda a cada uno de los integrantes del bloque, otorgando a sus titulares, con relación a dicha parte, los derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales. Asimismo el incumplimiento de las obligaciones del usuario produce la extinción del certificado nominativo, quedando impedido de obtener cualquier otro derecho de uso o forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Que, en este contexto el Presidente del Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa, ubicado en el distrito de Churcampa, provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica; ha solicitado el otorgamiento de licencia de uso de agua superficial en el marco de Formalización de Derechos de Usos de Agua con fines agrarios, respecto de la quebrada Pucayacu; que vienen utilizando desde hace más de cinco (5) años de manera pública, pacífica y continua;



Que, mediante Informe Técnico N° 157-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA Huancavelica de 08 de abril de 2016, la Administración Local de Agua Huancavelica, previa evaluación del Expediente Administrativo correspondiente concluye que el recurrente cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la "Metodología de Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario" aprobado con la Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA; recomendando que procede: i) aprobar la delimitación del Bloque de Riego Mosoccpampa, y, ii) otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa;

Que, con Oficio N° 721-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA HUANCVELICA del 19 de abril de 2016, la Administración Local de Agua Huancavelica, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro el expediente administrativo para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 190-2016-ANA-AAA MANTARO-SDARH/PSB de 09 de junio de 2016, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, informa que el expediente administrativo cumple con los requisitos de orden técnico establecidos en la Metodología para la Formalización de Uso de Agua Poblacional y Agrario, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA del 04 de diciembre de 2012; acreditando para tal fin su representación mediante copia del Acta de Asamblea General y Elección del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa, de fecha 21.11.2015, y legalizado por el Juez de Paz del Distrito de La Merced de Churcampa, recomendando en este sentido se proceda a aprobar la delimitación del Bloque de Riego Mosoccpampa, y otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios al Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338: "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 145-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la delimitación del Bloque de Riego Mosoccpampa, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa. Según el siguiente detalle:

CUADRO N° 01: Características del Bloque de Riego Mosoccpampa

Nombre del Bloque	MOSOCCPAMPA	Ubicación de los vértices de la poligonal en Coordenadas UTM WGS 84				Canal Principal	
		Vértice	Este	Norte	Zona		
N° de Predios	73	1	569 416	8 588 873	18 L	Nombre	Canal Central
		2	569 562	8 586 922	18 L		
Total área bajo riego Ha.	16.62	3	569 896	8 587 736	18 L	Longitud (m)	13634
		4	569 036	8 587 712	18 L	Material	PVC

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa, con fines agrarios, por un volumen anual de hasta 327 283 m³, equivalente a un caudal

constante aproximado de 10.38 l/s; para ser utilizado en el Bloque de Riego Mosoccpampa, cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO N° 02: Características de la fuente de agua:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Pucayacu	Huancavelica	Churcampa	Churcampa	Mantaro	WGS84	18S	563 192	8 595 568

CUADRO N° 03: Asignación anual y mensual (m3)

Asignación mensual (m3)												
Mes												ANUAL m3
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
0.00	0.00	0.00	0.00	42 854	41 472	42 854	42 854	51 840	53 568	51 840	0.00	327 283

ARTICULO TERCERO.- El titular de la licencia de uso de agua expedirá los certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que corresponda a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua Huancavelica en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- El derecho de uso de agua otorgado se encuentra condicionado a la instalación de dispositivos de control y medición de agua, que serán ubicados en el punto de entrega, en cumplimiento al artículo 57° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", el mismo que estará sujeto a supervisión por parte de la Administración Local de Agua Huancavelica, otorgándose un plazo de seis (6) meses para su implementación, contados a partir de notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la respectiva inscripción en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Huancavelica la notificación de la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Mosoccpampa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO
Ing. Alberto Domingo Osorio Valencia
DIRECTOR

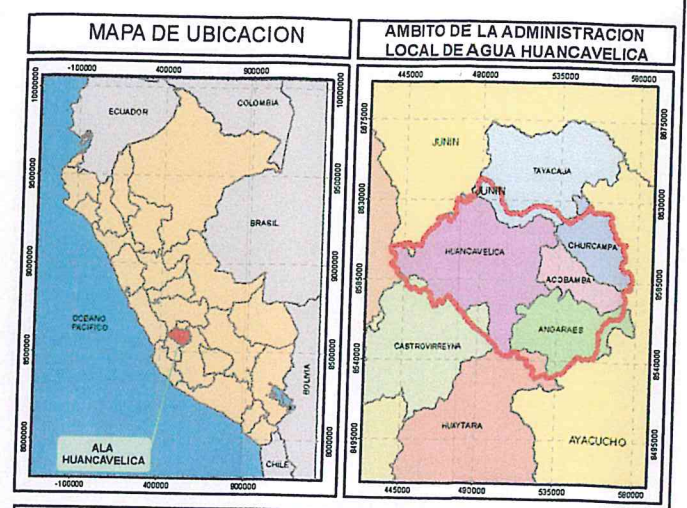
Nombre de Bloque de Riego	Datos del Bloque		Áreas Identificadas en Campo (Ha.)									Área Total
	Nº de Predios	Nº de Usuarios	Bajo Riego	Zona Eriaza	Camino	Secano	Zona Arborea	Zona Urbana	Reservorio	Humedal	Qda.	
MOSOCCPAMPA	73	49	16.62	0	3.41	24.13	0.16	1.00	0.23	0	3.94	49.49

Fuente Hídrica	Área Bajo Riego Ha.	ASIGNACIÓN DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA - m3											Volumen Anual (m3)	
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		AGO
QDA. PUCAYACU	16.62	51,840.00	53,568.00	51,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,854.40	41,472.00	42,854.40	42,854.40	327,283.20

Capt.: Compuerta Rumichaca
Este: 563 192 m.
Norte: 8 595 568 m.
Alt.: 3 419 m.s.n.m.



Martene Cecilia Valdivia Valderrama
ING. MERA AGRICOLA
REG. CIP. N° 64185



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Region
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Zona Urbana

RED VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Via Ferroviaria

ALTIMETRIA

- Curvas de Nivel Princ.
- Curvas de Nivel Sec.

HIDROGRAFIA

- Lagunas y Lagos
- Rios
- Quebradas

LEYENDA

HIDROGRAFIA

- Manantial

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Captación
- Llave de Distribucion
- Reservorio

CANALES DE RIEGO

- Canal Principal
- Canal Derivador
- Flujo Recolector
- Lateral 1º Orden
- Lateral 2º Orden
- Lateral 3º Orden
- Lateral 4º Orden
- Lateral 5º Orden
- Toma Directa
- Toma predial
- Manguera
- Tuberia

USO ACTUAL DEL SUELO

- Bajo Riego
- Secano
- Zona Urbana
- Camino
- Zona Arborea
- Quebrada
- Humedal
- Zona Eriaza

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA
 CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL N° 001 - 2010 / PSI - ANA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS

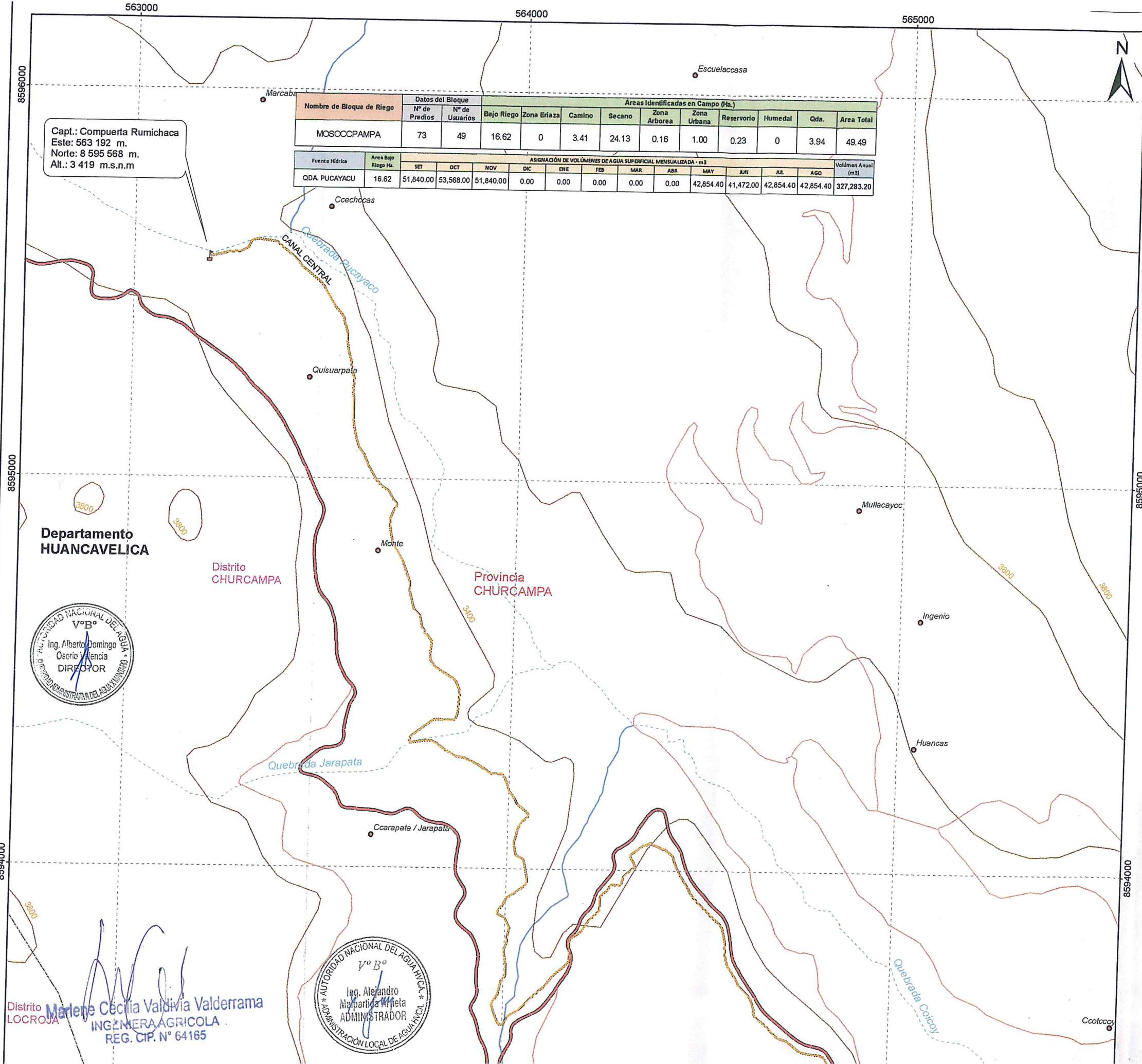
Junta de Usuarios:
SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B

Comisión de Usuarios:
SUBSECTOR PUCAYACU - CCOTCCOY - MANTARO

Comité de Usuarios de Agua:
MOSOCCPAMPA

Plano de Conformación de Bloque de Riego:
MOSOCCPAMPA

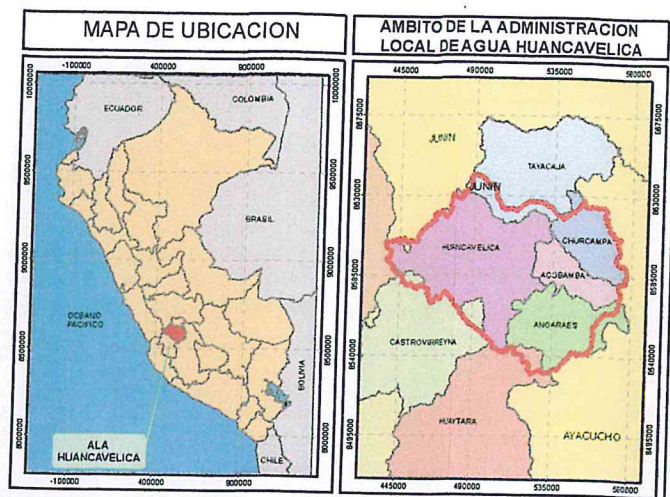
Escala:	1 : 50.000	Fecha:	Noviembre 2015
Sistema:	Proy. UTM	Zona:	18 Sur
Datum Horizontal:	WGS 84	Datum Vertical:	Nivel Medio del Mar



Capt.: Compuerta Rumichaca
Este: 563 192 m.
Norte: 8 595 568 m.
Alt.: 3 419 m.s.n.m

Nombre de Bloque de Riego	Datos del Bloque		Áreas Identificadas en Campo (Ha.)									
	Nº de Predios	Nº de Usuarios	Bajo Riego	Zona Eriaza	Camino	Secano	Zona Arborea	Zona Urbana	Reservorio	Humedal	Qda.	Área Total
MOSOCCPAMPA	73	49	16.62	0	3.41	24.13	0.16	1.00	0.23	0	3.94	49.49

Fuente Hídrica	Área Bajo Riego Ha.	ASIGNACIÓN DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA - m3												Volumen Anual (m3)
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
QDA. PUCAYACU	16.62	51,840.00	53,568.00	51,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,854.40	41,472.00	42,854.40	42,854.40	327,283.20



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Region
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Zona Urbana

RED VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Via Ferroviaria

ALTIMETRIA

- Curvas de Nivel Princ.
- Curvas de Nivel Sec.

HIDROGRAFIA

- Lagunas y Lagos
- Rios
- Quebradas

LEYENDA**HIDROGRAFIA**

- Manantial

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Captación
- Llave de Distribucion
- Reservorio

CANALES DE RIEGO

- Canal Principal
- Canal Derivador
- Flujo Recolector
- Lateral 1º Orden
- Lateral 2º Orden
- Lateral 3º Orden
- Lateral 4º Orden
- Lateral 5º Orden
- Toma Directa
- Toma predial
- Manguera
- Tuberia

USO ACTUAL DEL SUELO

- Bajo Riego
- Secano
- Zona Urbana
- Camino
- Zona Arborea
- Quebrada
- Humedal
- Zona Eriaza

Departamento HUANCAMELICA

Distrito CHURCAMPA

Provincia CHURCAMPA



Distrito LOCROJA
Marlene Cecilia Valderrama
INGENIERA AGRICOLA
REG. CIP. N° 64165

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA
CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL N° 001 - 2010 / PSI - ANA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS

Junta de Usuarios :
SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B

Comisión de Usuarios :
SUBSECTOR PUCAYACU - CCOTCCOY - MANTARO

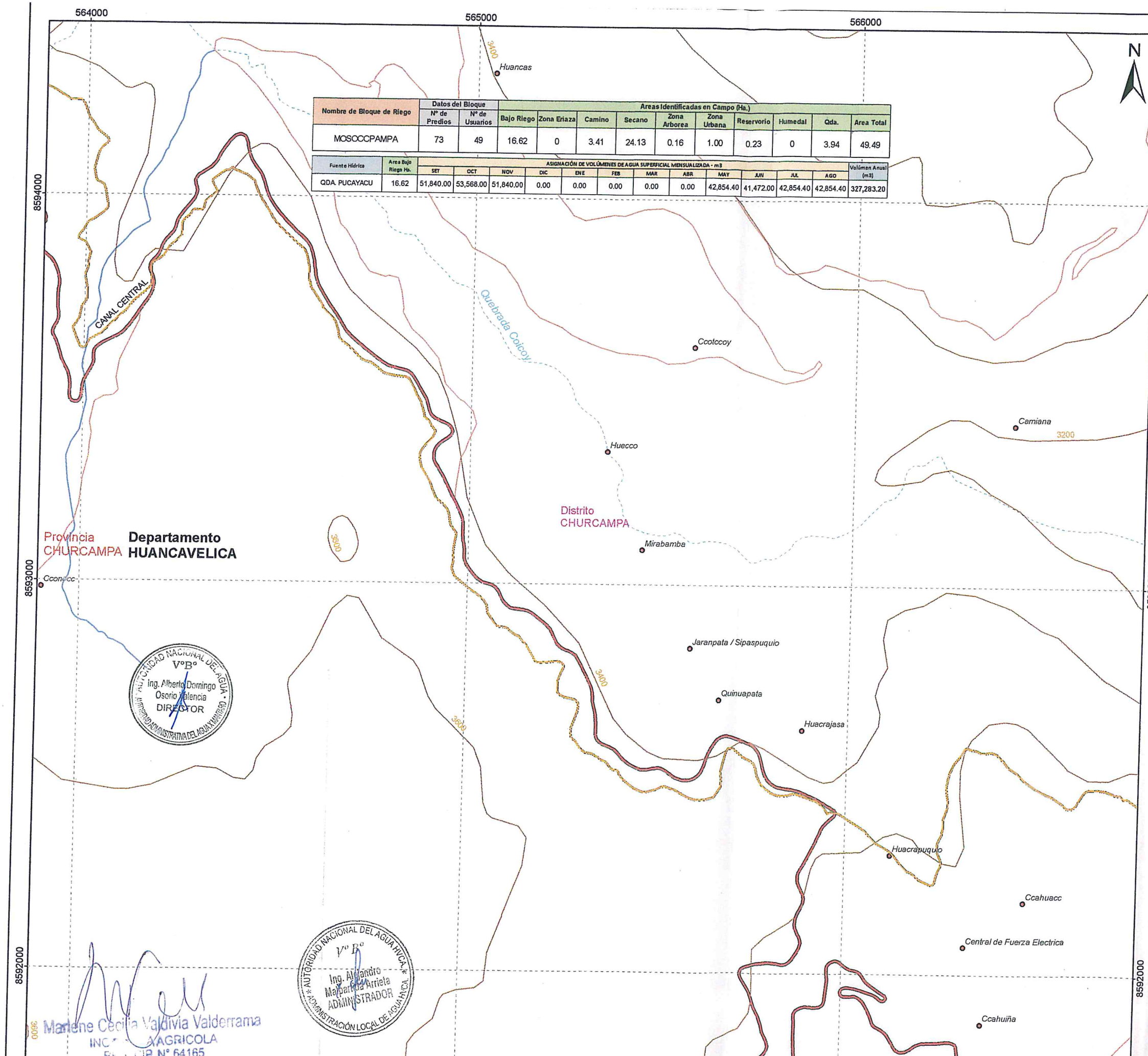
Comité de Usuarios de Agua :
MOSOCCPAMPA

Plano de Conformación de Bloque de Riego :
MOSOCCPAMPA

Escala : 1 : 10.000
Fecha : Noviembre 2015

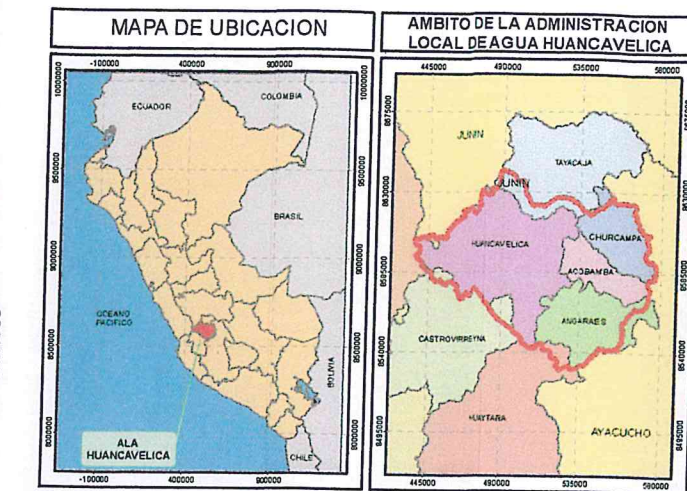
Sistema : Proy. UTM
Zona : 18 Sur

Datum Horizontal : WGS 84
Datum Vertical : Nivel Medio del Mar



Nombre de Bloque de Riego	Datos del Bloque		Áreas Identificadas en Campo (Ha.)									
	Nº de Predios	Nº de Usuarios	Bajo Riego	Zona Eriaza	Camino	Secano	Zona Arborea	Zona Urbana	Reservorio	Humedal	Qda.	Area Total
MOSOCPPAMPA	73	49	16.62	0	3.41	24.13	0.16	1.00	0.23	0	3.94	49.49

Fuente Hídrica	Área Bajo Riego Ha.	ASIGNACIÓN DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA - m³												Volumen Anual (m³)
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
QDA PUCAYACU	16.62	51,840.00	53,568.00	51,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,854.40	41,472.00	42,854.40	42,854.40	327,283.20



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Region
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Zona Urbana

RED VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Via Ferroviaria

ALTIMETRIA

- Curvas de Nivel Princ.
- Curvas de Nivel Sec.

HIDROGRAFIA

- Lagunas y Lagos
- Ríos
- Quebradas

LEYENDA**HIDROGRAFIA**

- Manantial

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Captación
- Llave de Distribucion
- Reservorio

CANALES DE RIEGO

- Canal Principal
- Canal Derivador
- Flujo Recolector
- Lateral 1º Orden
- Lateral 2º Orden
- Lateral 3º Orden
- Lateral 4º Orden
- Lateral 5º Orden
- Toma Directa
- Toma predial
- Manguera
- Tuberia

USO ACTUAL DEL SUELO

- Bajo Riego
- Secano
- Zona Urbana
- Camino
- Zona Arborea
- Quebrada
- Humedal
- Zona Eriaza

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA****DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS****AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO****ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAMELICA****CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL N° 001 - 2010 / PSI - ANA**

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS

Junta de Usuarios :**SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B****Comisión de Usuarios :****SUBSECTOR PUCAYACU - CCOTCCOY - MANTARO****Comité de Usuarios de Agua :****MOSOCPPAMPA**

Plano de Conformación de Bloque de Riego :**MOSOCPPAMPA**

Escala :	1 : 10,000	Fecha :	Noviembre 2015
Sistema :	Proy. UTM	Zona :	18 Sur
Datum Horizontal :	WGS 84	Datum Vertical :	Nivel Medio del Mar

Manene Cecilia Valdivia Valderrama
INC. AGROPECUARIA
R.F. D. I. R. N° 64165

Ing. Alejandro
Maypata Arrieta
ADMINISTRADOR

Ing. Alberto Domingo
Osorio Valencia
DIRECTOR

568000

569000

570000

Nombre de Bloque de Riego	Datos del Bloque		Áreas Identificadas en Campo (Ha.)									
	Nº de Predios	Nº de Usuarios	Bajo Riego	Zona Eriaza	Camino	Secano	Zona Arborea	Zona Urbana	Reservorio	Humedal	Qda.	Área Total
MOSOCCPAMPA	73	49	16.62	0	3.41	24.13	0.16	1.00	0.23	0	3.94	49.49

Fuente Hídrica	Área Bajo Riego Ha.	ASIGNACIÓN DE VOLUMENES DE AGUA SUPERFICIAL MENSUALIZADA - m3												Volumen Anual (m3)
		SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
QDA. PUCAYACU	16.62	51,840.00	53,568.00	51,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,854.40	41,472.00	42,854.40	42,854.40	327,283.20

Pirhuacocha

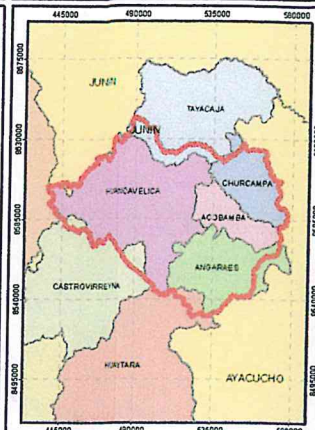
Toscana

Distrito
CHURCAMPAProvincia
CHURCAMPADepartamento
HUANCAVELICADistrito
LA MERCED

MAPA DE UBICACION



AMBITO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA



SIGNOS CONVENCIONALES

- Capital de Region
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Centros Poblados
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrital
- Zona Urbana

RED VIAL

- Via Nacional
- Via Departamental
- Via Vecinal
- Via Ferroviaria

ALTIMETRIA

- Curvas de Nivel Princ.
- Curvas de Nivel Sec.

HIDROGRAFIA

- Lagunas y Lagos
- Rios
- Quebradas

LEYENDA

HIDROGRAFIA

- Manantial

INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

- Captación
- Llave de Distribucion
- Reservorio

CANALES DE RIEGO

- Canal Principal
- Canal Derivador
- Flujo Recolector
- Lateral 1º Orden
- Lateral 2º Orden
- Lateral 3º Orden
- Lateral 4º Orden
- Lateral 5º Orden
- Toma Directa
- Toma predial
- Manguera
- Tubería

USO ACTUAL DEL SUELO

- Bajo Riego
- Secano
- Zona Urbana
- Camino
- Zona Arborea
- Quebrada
- Humedal
- Zona Eriaza

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HÍDRICOS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUANCAVELICA CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL N° 001 - 2010 / PSI - ANA	
FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA CON FINES AGRARIOS	
Junta de Usuarios : SECTOR HIDRAULICO MENOR PUTAJA-UPAMAYO-MANTARO CLASE B	
Comisión de Usuarios : SUBSECTOR PUCAYACU - CCOTCCOY - MANTARO	
Comité de Usuarios de Agua : MOSOCCPAMPA	
Ramo de Conformación de Bloque de Riego : MOSOCCPAMPA	
Escala :	1 : 10.000
Sistema :	Proy. UTM
Datum Horizontal :	WGS 84
Baborado :	Ing. Mabel Y. Escobar Soldevilla
Fecha :	Noviembre 2015
Zona :	18 Sur
Datum Vertical :	Nivel Medio del Mar
Aprobado :	Ing. Mabel Y. Escobar Soldevilla

Marlene Cecilia Valdivia Valderrama
INGENIERA AGRICOLA
REG. CIP. N° 64165